

## TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG) DEL GRADO EN ARQUEOLOGÍA

### Directrices generales

#### Trámites de aprobación

- Aprobado por la Comisión Técnica de Seguimiento (CTS) del grado en Arqueología (30/03/2022)
- Aprobado por el Consejo de Departamento de Prehistoria y Arqueología (30/03/2022)
- Revisado y aprobado por el Consejo de Departamento de Prehistoria y Arqueología (29/05/2025)

#### Documentación relevante

- **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- **Real Decreto 861/2010, de 2 de julio**, por el que se notifica el Real decreto 1393/2007
- **Memoria de Verificación del Grado en Arqueología**
- **Trabajo Fin de Grado. Directrices para los grados de la Facultad de Filosofía y Letras** (Junta de Facultad de Filosofía y Letras 1 de febrero de 2012)
- Normativa de Evaluación Académica. Universidad Autónoma de Madrid. **Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023, y modificado el 13 de diciembre de 2024**

#### Preámbulo

Dada la diversidad de los Grados de la Facultad de Filosofía y Letras y el distinto grado de concreción de las memorias de verificación de estos en relación con el TFG, es necesario establecer una normativa propia para cada uno de los grados, según lo estipulado en la memoria de Verificación y ajustado a las Directrices del TFG de la Universidad y de la Facultad. Las directrices propias podrán definir los contenidos del TFG y la extensión de este o cualquier otro reglamento que se considere necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos del TFG dentro del número de horas de dedicación de los estudiantes, previstas en la memoria de Verificación del título.



## DIRECTRICES PROPIAS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

### 1.- contenidos, modalidades y desarrollo de la materia

#### 1.1.- Contenidos

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es un trabajo dirigido escrito que puede ser diverso en cuanto a su contenido y formato (trabajos académicos, trabajos historiográficos, estudios de caso, comentarios históricos, revisiones bibliográficas, etc.), mediante el cual el estudiante deberá demostrar que ha adquirido las **competencias propias del grado**, a saber:

- Elaborar, exponer y defender un Trabajo Fin de Grado original, síntesis de las competencias adquiridas en el Título.
- Conocer los debates epistemológicos y metodológicos de la Arqueología y el método comparativo, los modelos y debates teóricos que se ocupan del pasado material y su complejidad, atendiendo a los fenómenos, procesos y dinámicas de un mundo social, económica, política y culturalmente diverso.
- Usar el corpus de cultura material en la reflexión y argumentación en Arqueología/Prehistoria.
- Analizar la cultura material y sus manifestaciones artísticas en cualquiera de sus soportes, así como sus diferentes usos en el pasado.
- Aplicar el método arqueológico en los estudios prácticos.
- Desarrollar análisis arqueológicos críticos de problemas sociales y culturales del pasado.
- Utilizar el vocabulario específico de la Prehistoria/Arqueología, tanto técnico como interpretativo.
- Conocer las nuevas tecnologías, en su dimensión interdisciplinar, aplicadas a la Arqueología (recursos electrónicos, sistemas de presentación visual, sistemas de información geográfica, cartografía y técnicas de dibujo, etc.).

En cuanto a los **resultados de aprendizaje**, al término de esta materia se espera que el alumnado:

- Demuestre saber exponer conocimientos acerca de los diferentes módulos del grado: fundamentos y desarrollo de la disciplina.
- Haya adquirido un sólido marco conceptual y puedan aplicar los conocimientos al análisis de los estudios arqueológicos.



- Demuestre un conocimiento profundo de la bibliografía utilizada en el desarrollo de su TFG.
- Sea capaces de utilizar materiales de referencia de forma adecuada y seguir las convenciones propias de un trabajo académico en cuanto a la citación, organización de las referencias bibliográficas y empíricas, presentación de los datos, etc.
- Sepa relacionar conceptos de las distintas materias del grado.
- Sea capaces de elaborar una memoria de manera ordenada, clara, acorde con las tendencias historiográficas y metodológicas en uso y presentada correctamente, con pulcritud y con eficacia en la comunicación de las ideas y sugerencias.
- Demuestren su habilidad de comunicación oral en la defensa pública de su Trabajo Fin de Grado.

El TFG contempla la realización de una Memoria Final escrita y su presentación pública ante una comisión que se constituirá a tal efecto. El desarrollo del TFG se ajustará a lo estipulado en la Guía docente de la asignatura, en la que figurarán las normas de estilo, idioma, estructura y extensión del trabajo, modalidad y requisitos de presencialidad.

### 1.2.- Modalidades

El TFG es una asignatura obligatoria de 6 ECTS que se cursará en el segundo semestre del cuarto año de grado. El tema del TFG encajará en una de las áreas de conocimiento descritas en el punto 3.1.1 y será elegido de común acuerdo entre el estudiante y su tutor de TFG

### 1.3.- Procedimiento y plazos

1.3.1.- El procedimiento y los plazos vienen marcados por el calendario de ordenación académica de la Facultad.

1.3.2.- La CTS publicará en la página web del grado un listado de bloques temáticos en los plazos que establezca el calendario de ordenación académica de la Facultad.

1.3.3.- El estudiante podrá concretar la temática de su TFG o aceptar alguna de las propuestas ofertadas por parte de los profesores de la titulación. Sólo se llevará a cabo la asignación de tutor por parte de la CTS del Grado de Arqueología, en el caso que un alumno no haya llegado a un acuerdo previo con un profesor. Se establecerá un máximo de **3 TFG por tutor**. La asignación de área temática y tutor tendrá en cuenta las preferencias expresadas por los alumnos, pero se basará en última instancia en el expediente académico del estudiante y en criterios que establezca el Departamento de Prehistoria y Arqueología.



1.3.4.- Tras concretar el tema de estudio con el tutor, el estudiante deberá comunicarlo al coordinador/a del TFG a través de la cumplimentación de un **formulario de acuerdo** que se encontrará disponible en la página web del Grado de Arqueología. El coordinador/a presentará las propuestas a la CTS del Grado de Arqueología.

1.3.5.- El listado provisional de asignaciones de áreas temáticas, el plazo para la presentación de reclamaciones y el listado definitivo de asignaciones se harán públicos antes de que comience el periodo de matrícula, en las fechas establecidas por la Facultad.

1.3.6.- En septiembre del año en que se curse el TFG, a la vista de los datos consolidados de matrícula y ordenación académica, la CTS procederá a la confirmación de tutores y tutelados.

1.3.7.- Una vez matriculado, el estudiante especificará el título del trabajo de común acuerdo con su tutor.

#### *Resumen específico de fechas. Grado de Arqueología*

Plazos	Fecha*
Entrega del TFG en secretaría Departamento. Convocatoria ordinaria.	19 de mayo / 17 de junio
Entrega del TFG en secretaría Departamento. Convocatoria extraordinaria	
Actos de defensa pública para la obtención de Matrícula de Honor para trabajos evaluados con máxima calificación (10) y recomendación explícita del tutor o tutora	2 de junio/ 25 de junio

\* Fechas aproximadas en función del calendario académico de cada año, o necesidades específicas del departamento, que serán publicadas oportunamente.

#### *Resumen de los requisitos para la representación del TFG*

Número de créditos que deben estar aprobados para matricular el TFG	168
Otros requisitos de matrícula	Matriculación de todas las asignaturas pendientes para la finalización de los estudios de grado
Otros requisitos académicos	Asistencia a los seminarios introductorios y de seguimiento que se programen y tutorías que marque el/la tutora a cada estudiante



#### 1.4.- Desarrollo

El TFG conllevará una carga de trabajo de **150 horas**, distribuidas de la siguiente manera: sesiones prácticas en las que los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos (3 horas/ 100% de presencialidad); tutorías programadas individuales o en grupos (12 horas/100% de presencialidad) y actividades no presenciales siguiendo las directrices marcadas por los tutores (135 horas/0% de presencialidad).

El TFG será individual y el estudiante tendrá derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual de su TFG en los términos que se establezcan en la legislación vigente.

Aunque el TFG no es una asignatura susceptible de ser reconocida por créditos cursados en otras instituciones (y, por tanto, solo puede ser evaluada por el tutor del TFG asignado al estudiante), el desarrollo del trabajo se puede llevar a cabo en instituciones externas a la UAM, bien en convenios de movilidad o de prácticas externas.



### Formato recomendado para el TFG

Idioma	Castellano (excepcionalmente en otros idiomas, en el caso de que el/la tutor/a lo autorice)
Autoría	Individual
Estructura	Debe incluir: índice, introducción, hipótesis, objetivos y justificación, metodología, desarrollo/resultados, conclusiones, bibliografía y, en su caso, anexos.
Portada	Debe incluir logotipo UAM y de la facultad, con mención al Grado de Arqueología y la indicación “Trabajo de Fin de Grado” / Título, nombre y apellidos del/a estudiante y del tutor/a; así como el curso académico, además del día, mes y año de entrega. (se facilitará a los/las estudiantes una plantilla personalizable)
Paginación	Debe ir paginado numéricamente
Extensión	La extensión del trabajo TFG debe estar entre 60.000 y 100.000 caracteres aproximadamente (20-40 páginas), excluyendo bibliografía y anexos.
Tipografía	Preferiblemente sans-serif (verdana, calibri...etc) de 11 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2,5cm.
Capítulos y epígrafes	Títulos capítulos: negrita y tamaño 14 puntos Título epígrafes de cada capítulo: negrita y tamaño 12 puntos Enumeración de capítulos: 1, 2, 3... Enumeración epígrafes: 1.1, 1.2, 1.3...
Citas	Todos los libros, trabajos, artículos, etc. utilizados en la elaboración del trabajo han de ser citados y recogidos en la bibliografía final, que debe ser completa y detallada, siempre siguiendo un orden alfabético y un estilo único. Las citas textuales deberán entrecorrillarse. Formato recomendado de citas (APA 7th ed.): <ul style="list-style-type: none"><li>• Si se trata de un único autor, la forma de cita será la siguiente: (Apellidos año: pg). Ej: (Rojas 2010: 30)</li><li>• Si se trata de dos autores (Apellidos y Apellidos año: pg). Ej: (Horst y Daniel 2012: 13)</li><li>• Si se trata de más de dos autores (Apellidos 1er autor <i>et al.</i> año: pg). Ej: (Cucó <i>et al.</i> 2013: 40)</li></ul>
Bibliografía	Formato recomendado (APA 7th ed.). Siempre que se pueda, se deberá incluir el identificador electrónico (DOI): <ul style="list-style-type: none"><li>• Si es un artículo: Ej: Rodríguez, C. (2007). God's eye does not look at signs. Early development and semiotics. <i>Infancia y Aprendizaje</i>, 30(3), 343-374.</li><li>• Si es un libro: Ej: Echeita, G., y Serrano, G. (2019). <i>Educación inclusiva: el sueño de una noche de verano</i>. Octaedro.</li><li>• Si es un capítulo/contribución dentro de un libro: Ej: Gilmartín, M. A. (2008). Ambientes escolares. En J. A. Aragonés y M. Amérigo (Eds.), <i>Psicología ambiental</i> (pp. 221-237). Pirámide.</li><li>• Si es un link: incluir e indicar fecha última de consulta.</li></ul> Para más indicaciones, ver <a href="https://biblioguias.uam.es/citar/estilo_apa_7th_ed">https://biblioguias.uam.es/citar/estilo_apa_7th_ed</a>
Gráficos, tablas, figuras, ilustraciones	Deben ir siempre acompañados de la indicación expresa de la fuente de la que se obtiene a pie de imagen, así como una breve explicación de la información que se presenta. Siempre con referencia a la misma en el texto de forma resumida (Fig. 1), (Fig. 2), etc.



## 2.- MATRÍCULA

2.1.- La matrícula del TFG se realizará en las fechas establecidas por el calendario de la universidad.

2.2.- Para poder matricular el TFG será necesario que los estudiantes hayan matriculado todas las asignaturas pendientes para la finalización del grado.

2.3.- En casos excepcionales, en los que el estudiante esté pendiente del reconocimiento de créditos por prácticas externas u otras actividades (hasta 12 créditos), se le permitirá matricularse del TFG sin tener que matricular todos los créditos para la finalización de los estudios.

2.4.- Los precios públicos serán los determinados por decreto de la Comunidad de Madrid.

## 3.- COORDINACIÓN, EQUIPOS DOCENTES Y TUTELA

### 3.1.- Tutela

3.1.1.- El Trabajo Fin de Grado será tutelado por uno o dos profesores de las diferentes áreas que integran los Departamentos implicados en la titulación, con independencia de que imparta o no clase durante ese año en la titulación.

3.1.2.- El Personal Investigador en Formación y los Ayudantes podrán cotutelar los trabajos TFG con un profesor de la titulación. El reconocimiento de esta labor será el que establezca el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

3.1.3.- Son funciones del tutor: la orientación, seguimiento y, en su caso, autorización de la presentación y defensa del trabajo y evaluación, según los criterios establecidos en la CTS y recogidos en la guía docente de la asignatura. El tutor académico podrá formar parte de la comisión de evaluación.

### 3.2. Equipos docentes

Los departamentos facilitarán a las CTS de cada grado los profesores que forman parte de los equipos docentes asociados a cada módulo o área temática dentro de los cuales se puede desarrollar el TFG. Por consiguiente, los equipos docentes los formarán los profesores de los departamentos de Prehistoria y Arqueología; Historia Antigua, Medieval, Paleografía y Diplomática; Historia Moderna, Historia Contemporánea; Geografía; Biología y Geología.



### 3.3.- Coordinación

El TFG, como cualquier otra asignatura del grado contará con un coordinador que figurará como profesor/a responsable a efectos de firma de actas.

Las funciones del coordinador serán las siguientes:

- Elaborar la guía docente del TFG
- Elaborar los formularios a los que se hace referencia en 1.3.4
- Proponer a la CTS los plazos indicados en 1.3:
  - a) de publicación de la lista de bloques temáticos y profesores que publicará la CTS,
  - b) de entrega de la solicitud de los estudiantes
  - c) de publicación de la lista provisional y de la lista definitiva de asignación de TFG.
- Atender las revisiones de los estudiantes que solicitan cambio de asignación de tema o de profesor.
- Proponer a la CTS la publicación de la lista definitiva de asignación de bloques temáticos y de profesor director.
- Proponer la lista definitiva de temas que serán objeto del TFG del curso próximo.
- Coordinar las Comisiones de evaluación de los TFG
- Cumplimentar las actas de calificación e indicar en su caso la mención de matrícula de honor.
- Atender las eventuales revisiones de calificaciones solicitadas por los estudiantes.



## 4.- PROCESO DE EVALUACIÓN

### 4.1.- Evaluación

4.1.1- La evaluación del trabajo fin de grado ha de ajustarse a los criterios establecidos en la memoria de verificación de cada grado.

- **Asistencia y participación en actividades presenciales**, en la que se valorará el esfuerzo constante y el grado de autonomía del alumno en su proceso de elaboración del TFG, teniendo en cuenta, por ejemplo, la asistencia a las tutorías, la presentación de borradores (ponderación 0.0 a 10.0). Estas sesiones podrán ser individuales o colectivas y servirán para clarificar contenidos y para orientar al estudiante.

- **Elaboración individual de una memoria final del estudio realizado**, teniendo en cuenta el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del grado y la capacidad de análisis y síntesis o el rigor y la adecuación a requisitos de calidad del proyecto final (ponderación 70.0-80.0). En él se desplegarán las competencias adquiridas en las enseñanzas. De acuerdo con el artículo 14.6 del RD 822/2021, el TFG “tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial del Grado”.

- **Acto de exposición en sesión pública** (ponderación 20.0-30.0)

- Se concretará una **rúbrica que se especificará en el MOODLE** de la asignatura

Para la evaluación del TFG el estudiante matriculado entregará un ejemplar impreso y debidamente encuadrado al Coordinador/a de los TFG, que lo hará llegar al presidente/a de la Comisión o de las Subcomisiones de evaluación que corresponda/n, y un ejemplar en formato digital (PDF de baja resolución) en la plataforma Moodle, en el plazo establecido al efecto.

Los tutores de cada TFG, una vez recibido el trabajo para su evaluación, enviarán a la Comisión evaluadora correspondiente (en plazo máximo de una semana. Ver calendario de TFG del grado) un breve informe sobre el mismo, incluyendo una propuesta de calificación cuantitativa y en su caso propuesta de Matrícula de Honor.

4.1.2.- Este trabajo será evaluado por una Comisión.

Formarán parte de ella los profesores de la titulación o Centro. Podrá incluir al tutor, y estará formada por tres miembros y un suplente. Sus funciones serán: la calificación final del estudiante y, en su caso, la supervisión de las defensa o exposición del trabajo fin de grado. La composición de los tribunales de evaluación será pública con antelación suficiente a la fecha en que se realicen las defensas. El Tribunal (una vez examinados los trabajos) se reunirá aproximadamente 30 minutos antes del comienzo de estas para acordar los aspectos de funcionamiento que estime oportuno.



4.1.3.- Habrá dos convocatorias por matrícula: **evaluación en el periodo ordinario (mayo) y en el periodo extraordinario (junio/julio)**. Las fechas concretas de las defensas orales serán dadas a conocer con suficiente antelación. El alumno /-a, a desarrollar su exposición en un tiempo breve (10-15 minutos). En todo caso, se eximirá de la obligatoriedad de este acto de defensa pública a los alumnos /-as que se encuentren ausentes de la UAM por disfrutar de una beca Erasmus o similar de movilidad. Se celebrará con plazo suficiente para asegurar el traslado de las calificaciones a las actas. En periodo extraordinario se seguirá el mismo procedimiento que en la convocatoria ordinaria en cuanto a presentación, número de ejemplares a entregar al tutor o tutora y al coordinador/a, así como el ejercicio de exposición, pero adaptando las fechas y los plazos a los propios de la convocatoria extraordinaria, que de igual modo serán comunicados al alumnado con la suficiente antelación y por los mismos medios. Los criterios de evaluación serán idénticos a los del periodo ordinario, así como la composición de la comisión o subcomisiones evaluadora/s.

4.1.4.- El TFG solo se evaluará en la convocatoria en que se presente, por lo que, si no se superara la asignatura ni en la convocatoria ordinaria ni en la extraordinaria, el estudiante tendrá que matricular y cursar el TFG de nuevo, independientemente de que tenga o no otras asignaturas pendientes para la finalización de sus estudios de grado, pudiendo defender el TFG en la convocatoria anticipada de enero.

4.1.5.-Cuando solo quede el TFG para terminar los estudios, se facilitará la consecución del título de Grado, estableciendo un periodo de convocatoria anticipada durante el primer semestre del curso académico, siempre y cuando el estudiante finalice sus estudios en dicho semestre.

4.1.6.- Los trabajos fin de grado realizados en otras universidades en el marco de un programa de movilidad, tendrán plenos efectos académicos siempre que estén oportunamente recogidos en los correspondientes acuerdos de equivalencias aceptados, con carácter previo, por las universidades implicadas.

## 4.2.- Calificación

4.2.1.- El sistema de calificaciones será el previsto en el **artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre**, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

4.2.2.- La calificación final será la nota media entre las notas dadas por el tutor y las otorgadas por la Comisión/Subcomisiones y se adecuará a la escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).



7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

4.2.3.- La mención de Matrícula de Honor se realizará, de forma unificada, considerando el número de matriculados en el trabajo de fin de Grado en cada titulación y curso académico. La propuesta de Matrícula la hará la comisión que evalúa los trabajos, pero en el caso de haber un mayor número de propuestas de las que se puedan otorgar cada año en función del número de alumnos matriculados, la CTS del Grado de Arqueología será la encargada de asignarlas.

4.3.4.- La revisión de las calificaciones obtenidas se efectuará conforme lo previsto en la Normativa de evaluación académica de la Universidad Autónoma de Madrid, (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023, y modificado el 13 de diciembre de 2024). En ese sentido, sólo se podrá consignar como "No evaluado" al estudiantado que no hubiera realizado ninguna actividad calificable.

4.3.5.- De manera excepcional, en los casos que el Centro entienda haya existido imposibilidad de la defensa del trabajo fin de grado, se permitirá la anulación de matrícula a solicitud del estudiante, que dirigirá una instancia al decano/a de la Facultad.

4.3.6.- Habrá una única acta de evaluación por grupo de matriculados

